



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **09:06 (nueve) horas con (seis) minutos**, a los **29 (veintinueve) días** del mes de agosto del año **2023 (dos mil veintitrés)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que DA FE, estando presente la **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y el **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; se levanta la presente acta correspondiente a la **Octava Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno** del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año **2023 (dos mil veintitrés)**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de julio del año 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13 Segundo Párrafo, Artículo 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales conforme a los Artículos 42, 52, 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 2, 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal. *En cuanto a la cuenta pública del mes de julio, que se les hizo llegar de manera previa a la presente sesión, podrán observar que a diferencia de otros meses, en este, ya se incluye la administración del recurso correspondiente al capítulo 1000, el cual ya se recibe por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por lo que en esta ocasión daré lectura al informe de manera completa. Con fundamento en lo establecido en el Art. 13 Segundo Párrafo, Art. 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales conforme a los Artículos 42, 52, 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos, 2, 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de*



Baja California Sur, y la Guía de Información Financiera ,se hace entrega de la cuenta pública correspondiente al mes **JULIO de 2023**, que contiene los informes contables, presupuestales, programáticos, e información adicional, con base al art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública y lo establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Dichos informes pueden ser revisados en forma analítica en las ligas adjuntas, los cuales contienen toda la información que forman parte integral de los mismos:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades.
- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.
- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:
 - 1) Corto y largo plazo.

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
 1. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 2. Clasificación Económica (Por tipo de Gasto)
 3. Clasificación Administrativa
 4. Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
- c) Endeudamiento neto
- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión.



TJABCS

c) *Indicadores de resultados.*

IV. Información adicional siendo la siguiente:

- a) *Balanza de Comprobación; descargada del sistema contable en formato PDF y en hoja de cálculo Excel, la cual deberá tener sus cuentas armonizadas según el Plan de Cuentas del CONAC; Para efectos de presentación a la Auditoría Superior del Estado el reporte deberá de tener hasta el 5º Nivel o posterior incluyendo todas las cuentas.*
- b) *Libro Mayor*
- c) *Conciliación bancaria de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438, caratula de conciliación bancaria, Estado de Cuenta, y Auxiliar contable.*
- d) *Montos pagados por ayudas y subsidios conforme a la estructura establecida en el formato emitido por el CONAC.*

*La documentación e información, señalada en las fracciones I,II, III y IV del art. 9 de los Lineamientos para la integración y presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y se encuentran firmados por los servidores públicos responsables, incluyendo al final la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública del mes de julio de 2023 contiene las pólizas de tipo de ingresos, egresos, presupuestales y de diario con los soportes documentales en original. Aunque las propias Notas a los Estados Financieros presentan en forma analítica la gestión financiera y presupuestal de este Tribunal, a continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública del mes de julio, relativo a los puntos más significativos: **INGRESOS**. La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2023, se autorizo en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 77BIS de fecha 20 de diciembre de 2022, distribuidos en el anexo I-10 inciso*



c) *Asignaciones a los Órganos Autónomos en subramo 01205 la cantidad de \$12,719,712.00 (Doce millones setecientos diecinueve mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.) en cual se integra de la siguiente manera: en el capítulo 1000 Servicios Personales la cantidad de \$11,224,967.00 (Once millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) y en el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas la cantidad de \$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para el gasto de funcionamiento. De acuerdo con el presupuesto de Ingresos aprobado, se solicitó mediante oficio número TJABCS-DA-001/2023 a la Dirección de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la distribución mensual de las ministraciones en las siguientes fechas:*

Mes	Importe subsidio a transferir
Enero	\$ 150,000.00
Febrero	\$ 150,000.00
Marzo	\$ 150,000.00
Abril	\$ 150,000.00
Mayo	\$ 150,000.00
Junio	\$ 150,000.00
Julio	\$ 150,000.00
Agosto	\$ 150,000.00
Septiembre	\$ 150,000.00
Octubre	\$ 80,000.00
Noviembre	\$ 64,745.00
Total	\$ 1,494,745.00

El subsidio transferido en el mes de julio fue por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) importe que ampara la séptima ministración del ejercicio y quedo acreditada en la cuenta 0591569438 bancaria Banorte el día 11 de julio del presente mes, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014 Santander, referencia: 0938652, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Los intereses bancarios acreditados en el mes en la cuenta 0938652 Banorte fueron por la cantidad de \$161.79 (Ciento sesenta y un pesos 79/100 M.N.). De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, quedaría pendiente de cobrarse por los meses de agosto a noviembre la cantidad de \$444,745.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) A partir del 01 de julio del





presente año, el Tribunal administra el capítulo 1000 "Servicios Personales", dándose por concluido el Convenio Específico celebrado con la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, por lo que cada quincena requiere de presupuesto a la Dirección de Política Presupuestal para cubrir la nómina, el pago de sus deducciones y las aportaciones patronales de seguridad social, en tiempo y forma, por lo que este mes se solicitó la cantidad que a continuación se detalla:

Periodo Quincenal	Importe	Subsidio
Primera quincena	\$	525,075.09
Segunda quincena	\$	511,165.25
Total	\$	1,036,240.34

El subsidio transferido en el mes de julio se dio en dos partes, la cantidad de **\$525,075.09 (Quinientos veinticinco mil setenta y cinco pesos 09/100 M.N.)** quedo acreditado en la cuenta **0591569438 bancaria Banorte** el día 13 de julio, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014 Santander, referencia: 1644098, para cubrir la primera quincena. Y el importe de **\$511,165.25 (Quinientos once mil ciento sesenta y cinco pesos 25/100 M.N.)** quedo acreditado en la cuenta 1212651617 bancaria Banorte el día 27 de julio, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014 Santander, referencia: 0950692, para cubrir la segunda quincena del mismo mes, cabe señalar que el 17 de julio se apertura esta cuenta para el manejo del capítulo 1000. Los intereses bancarios acreditados en el mes en la cuenta 1212651617 Banorte fueron por la cantidad de **\$7.55 (Siete pesos 55/100 M.N.)**. **EGRESOS.** La distribución presupuestal por partida y objeto del gasto se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del TJABCS y el acuerdo 003/2023 donde se detalla la distribución para el ejercicio 2023. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos en el mes de julio, se ejercieron y pagaron Servicios Personales, Gastos de funcionamiento (Materiales y Suministros y Servicios Generales) y Bienes Muebles e Inmuebles, por lo monto total de **\$1,099,631.69 (Un millón noventa y nueve mil seiscientos treinta y un pesos 69/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente manera: **CAPÍTULO 1000 DE SERVICIOS PERSONALES.** Para el capítulo 1000 de Servicios Personales, se ejerció y pago un importe de **\$1,015,566.00 (Un millón quince mil quinientos sesenta y seis pesos M.N.);** los cuales de ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de



Remuneraciones al personal de carácter personal se registró Sueldo base la cantidad de \$196,849.00 (Ciento noventa y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), Remuneraciones adicionales y especiales se registraron Quinquenios y prima vacacional la cantidad de \$65,682.91 (Sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y dos pesos 91/100 M.N.), Otras prestaciones sociales y económicas se registraron Compensación garantizada, útiles escolares y vales de despensa, por la cantidad de \$733,408.09 (Setecientos treinta y tres mil cuatrocientos ocho pesos 09/100 M.N.) y Seguridad Social se registraron cuotas ISSSTE, SAR y FOVISSSTE por la cantidad de \$19,626.00 (Diecinueve mil seiscientos veintiséis pesos 00/0 M.N.). **CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS.** Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se ejerció y pagó un importe de \$39,028.72 (Treinta y nueve mil veintiocho pesos 72/100 M.N.); los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales se registró la compra de Papelería para el área jurisdiccional y administración del TJABCS por un importe de \$10,666.20 (Diez mil seiscientos sesenta y seis pesos 20/100 M.N.), Material de Limpieza por la cantidad \$256.52 (Doscientos cincuenta y seis pesos 52/100 M.N.), Alimentos y utensilios, la compra de artículos de cafetería, por la cantidad \$1,747.00 (Un mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), Combustible para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente se realizó por la cantidad \$19,000.01 (Diecinueve mil pesos 01/100 M.N.), Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo, por la compra de tres UPS SMARTBITT para prever los equipos de bajas de energía eléctrica y la compra de tintas para impresoras, por la cantidad de \$7,358.99 (Siete mil trescientos cincuenta y ocho pesos 99/100 M.N.).** **CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES.** Para el capítulo 3000 de Servicios Generales, se ejerció y pago un importe de \$12,614.97 (Doce mil seiscientos catorce pesos 97/100 M.N.) los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En servicios básicos, se registraron: **Servicios Postales** para llevar a cabo notificaciones del área jurisdiccional por un monto de \$393.00 (Trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), **Servicio de Arrendamiento** por la renta de los equipos multifuncionales una para recepción y otro para secretaria de acuerdos por de \$9,000.00 (Nueve mil



pesos 00/100 M.N.), Servicios Financieros y Bancarios por las comisiones bancarias del mes por \$765.60 (Setecientos sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.) , Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario, por cambio de luminaria en el baño de caballeros por la cantidad de \$516.37 (Quinientos dieciséis pesos 37/100 M.N.) y en la cuenta de Servicios de Traslados y Viáticos se registraron los viáticos y otros servicios de traslado de los actuarios y de los magistrados al municipio de Los Cabos por un monto de \$1,940.00 (Un mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). **CAPÍTULO 5000 DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.** Para el capítulo 5000 de Bienes muebles, inmuebles e intangibles, se ejerció y pago un importe de \$32,422.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.) los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En servicios básicos, se registraron: **Mobiliario y equipo de administración por la compra de una Laptop para llevar a cabo el proceso de nómina por un monto \$32,422.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.).** **AHORRO DEL PERIODO.** El Estado de actividades por las operaciones realizadas en el mes de julio genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de \$119,199.99 (Ciento diecinueve mil ciento noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de \$1,186,409.68 (Un millón ciento ochenta y seis mil cuatrocientos nueve pesos 68/100 M.N.) menos los gastos de funcionamiento por un importe de \$1,067,209.69 (Un millón sesenta y siete mil doscientos nueve pesos 69/100 M.N.). El Estado de actividades por las operaciones realizadas en el periodo de los meses de enero a julio, genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de \$638,176.76 (Seiscientos treinta y ocho mil ciento setenta y seis pesos 76/100 M.N.), resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de \$2,086,833.46 (Dos millones ochenta y seis mil ochocientos treinta y tres pesos 46/100 M.N.) menos los gastos de funcionamiento por un importe de \$1,448,656.70 (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis pesos 70/100 M.N.). **ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** En el presupuesto de egresos se ejerció y pago por los meses de enero a julio, es por un importe de \$6,858,919.90 (Seis millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos diecinueve pesos 90/100 M.N.)





en los capítulos 1000, 2000 y 3000, por lo que de acuerdo con el techo presupuestal asignado queda pendiente de ejercer para los meses de agosto a diciembre la cantidad de **\$5,860,792.10 (Cinco millones ochocientos sesenta mil setecientos noventa y dos pesos 10/100 M.N.)**. Cabe señalar que por los meses de enero a junio, en el estado analítico del ejercicio presupuestario, se considera lo correspondiente al capítulo 1000 que fue administrado y pagado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur, siendo pagado hasta el mes de julio por este Tribunal. **FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo de efectivo operacional con cierre al 31 de julio, partiendo de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$5,617.13 (Cinco mil seiscientos diecisiete pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR por servicios profesionales régimen de confianza en el mes de enero de 2023), se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$2,086,240.34 (Dos millones ochenta y seis mil doscientos cuarenta pesos 34/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$593.12 (Quinientos noventa y tres pesos 12/100 M.N.)**, se pagaron por Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de inversión por un importe de **\$1,481,078.70 (Un millón cuatrocientos ochenta y un mil setenta y ocho pesos 70/100 M.N.)** y Otros orígenes de aplicación por la cantidad de **\$299,062.13 (Doscientos noventa y nueve mil sesenta y dos pesos 13/100 M.N.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de julio por **\$910,434.02 (Novecientos diez mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 02/100 M.N.)** cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria y el fondo revolvente como saldo final del periodo. Para efectos informativos en el flujo de efectivo con cierre al 31 de julio, se considera lo correspondiente al capítulo 1000 que fue administrado y pagado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, hasta el 30 de junio de 2023, quedando de la siguiente manera: El flujo de efectivo operacional con cierre al 31 de julio, partiendo de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$5,617.13 (Cinco mil seiscientos diecisiete pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR por servicios profesionales régimen de confianza en el mes de enero de 2023), se consideran transferencias, asignaciones, subsidios por la cantidad **\$7,464,081.54 (Siete millones**





cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochenta y un pesos 54/100 M.N.) e intereses ganados en bancos por \$593.12 (Quinientos noventa y tres mil pesos 12/100 M.N.), la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, administró y pagó el capítulo 1000 Servicios Personales hasta el 30 de junio , un importe de \$5,377,841.20 (Cinco millones trescientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y un pesos 20/100 /M.N), y el Tribunal se pagó al 31 de julio, por **Servicios Personales la cantidad de \$1,015,566.00 (Un millón quince mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) y \$465,512.70 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos doce pesos 70/100 M.N.) Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un importe y Otros orígenes de operación por la cantidad de \$299,062.13 (Doscientos noventa y nueve mil sesenta y dos pesos 13/100 M.N.); lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de julio por \$910,434.02 (Novecientos diez mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 02/100 M.N.) cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria y el fondo revolvente como saldo final del periodo. **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio, por el lado del **ACTIVO CIRCULANTE** se encuentra el disponible en Efectivo y Equivalentes por \$910,434.02 (Novecientos diez mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 02/100 M.N.). En el **ACTIVO NO CIRCULANTE**, en lo que corresponde a los **bienes patrimoniales**, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de \$1,229,345.16 (Un millón doscientos veintinueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 16/100 M.N.) el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por \$2,139,779.18 (Dos millones ciento treinta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos 18/100 M.N.). Por el lado del **PASIVO Y HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO**, existe una suma igual de \$2,139,779.18 (Dos millones ciento treinta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos 18/100 M.N.).la cual se compone por el **Pasivo Circulante** por un importe de \$299,416.09 (Doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos 09/100) retenciones de ISR ,retenciones cuotas ISSSTE prestamos corto plazo ISSSTE, abonos vivienda FOVISSSTE, prestamos**



TJABCS

Fonacot, préstamos y aportaciones fondo de ahorro, La Hacienda Pública/Patrimonio_ integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por \$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 M.N.), y Hacienda Pública/Patrimonio Generado, Resultado del Ejercicio por \$638,176.76 (Seiscientos treinta y ocho mil ciento setenta y seis pesos 76/100 M.N.), por los Resultados de Ejercicios anteriores acumulados (2018-2022) por \$95,651.33 (Noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.) y Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores por \$-113,452.60 (Ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 60/100 M.N.). La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será entregada mediante medios electrónicos a través de la plataforma (SIRET) a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para dar cumplimiento a dicha obligación. Los informes contables, presupuestales, programáticos y la documentación adicional...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS quien expreso: "...Gracias analice la información y efectivamente advierto la parte correspondiente a las erogaciones del capítulo 1000 como algo novedoso respecto al egresos que en anteriores periodos se venían realizando, estoy de acuerdo...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, manifestó: "...Gracias, entiendo que desde este mes, el pago de la nómina le corresponde de manera directa a este tribunal y no como se venía haciendo por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por los demás gastos, no tengo comentarios, ...es cuanto". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de JULIO DE 2023, les solicité el sentido de su voto, al respecto la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado LICENCIADO RAMIRO



ULISES CONTRERAS CONTRERAS manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 024/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobar el Informe de Avance de Gestión Financiera al 30 de junio de 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a los Artículos 1, 3, 14 fracciones XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este tribunal el Informe de Avance de Gestión Financiera con corte al 30 de junio de 2023, esta información se les hizo llegar de manera previa a la presente sesión, por lo que le cedo el uso de la voz a la Directora de Administración Norma Alicia Canseco Alvarado, quien señaló: *"...Gracias presidenta., con fundamento en lo establecido en el Art. 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, se deberá presentar el Informe de Avance de Gestión Financiera, que se refiere a los programas a cargo de los Entes Públicos, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados. Dando cumplimiento a lo establecido anteriormente, se presenta:1.-El flujo contable de*



ingresos y egresos al 30 de junio del año 2023, en que se ejerza el Presupuesto de Egresos.

Avance Financiero del Estado Analítico de Ingresos Clasificador por Rubro del Ingreso TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Del 1 de enero al 30 de junio de 2023						
Ingresos						
400 AGF AUTRJUA_004_2307						
Rubro de Ingresos (a)	Estimado Anual (b)	Ampliación o Reducción Anual (c)	Modificado Anual (d)	Recaudado de enero a junio (e)	Avance Financiero (%) (f) = ((e)/(d))*100	Pendiente por ingresar (%) (g) = 100 - (f)
Impuestos						
Cuotas y aportaciones de seguridad social						
Contribuciones de mejora						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos						
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones						
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	12,719,712.00	0.00	12,719,712.00	6,277,841.20	49.36%	51.00%
Ingresos derivados de financiamientos						
Total de Ingresos	12,719,712.00	0.00	12,719,712.00	6,277,841.20	49.00%	51.00%

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En base al presupuesto de ingresos estimado por la cantidad de \$12,719,712.00 (Doce millones setecientos diecinueve mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.), se han recibo al 30 de junio de 2023, la cantidad de \$6,277,841.20 (Seis millones doscientos setenta y siete mil ochocientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.) que corresponde a lo pagado por la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur, del capítulo 1000, por la cantidad de \$5,527,841.20 (Cinco millones quinientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.) y las ministraciones para el capítulo 4000, por la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para el gasto corriente. El importe recibido mediante Subsidios representa un 49.00% y está pendiente por recaudar un 51%.





Avance Financiero del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto a Nivel de Capítulo TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Del 1 de enero al 30 de junio de 2023						
Egresos						
400_AGF_AUTRJUA_004_2307						
Capítulo del Gasto (a)	Aprobado Anual (b)	Ampliación o Reducción Anual (c)	Modificado Anual (d)	Devengado de enero a junio (e)	Avance Financiero (%) (f) = [(e)/(d)]*100	Pendiente por Ejercer (%) (g) = 100 - (f)
Servicios personales	11,224,967.00	0.00	11,224,967.00	5,377,841.20	48.00%	52.00%
Materiales y suministros	637,945.00	0.00	637,945.00	238,624.46	37.00%	63.00%
Servicios generales	811,800.00	0.00	811,800.00	142,822.55	18.00%	82.00%
Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00%	100.00%
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Total de Egresos	12,719,712.00	0.00	12,719,712.00	5,759,288.21	45.00%	55.00%

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



El presupuesto de egresos aprobado por la cantidad de **\$12,719,712.00 (Doce millones setecientos diecinueve mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.)** se ha devengado en los capítulos 1000, 2000, 3000 por la cantidad de **\$5,759,288.21 (Cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos 21/100 M.N.)**, que representa un avance financiero del 45% y está pendiente de ejercer un 55% al 30 de junio de 2023...es cuanto". Una vez concluida la explicación de la LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO Titular de la Dirección de Administración, la LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente en lo referente al punto avance del Cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos 2023, cedió el uso de la voz al LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; para que explique el avance:






Muy buenos días!

El documento que hoy estamos presentando es el Avance en el Cumplimiento de los Objetivos y las Metas de nuestros Programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos, este forma parte de la obligación que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, establece en su artículo 12, a todos los entes Públicos al presenta el Informe de Avance de Gestión Financiera ante la Auditoría Superior del Estado. Hemos realizado un análisis en nuestros indicadores y revisado la información que corresponde a cada uno para su cumplimiento. Es importante destacar que, de los 21 indicadores, 11 de ellos presentan un avance importante, que sin duda será satisfactorio que al finalizar nuestro ejercicio fiscal se dé cumplimiento al 100% en cada uno de ellos, la frecuencia de medición de estos se realiza de manera mensual en 4 indicadores, trimestral a 5 indicadores y semestral a 2 de estos, sin embargo, podrán observar que, en 10 de nuestros indicadores, aun no contamos con un avance, esto no significa que no estemos cumpliendo, si no, que la información o su medición debe realizarse de manera anual. Quedo a sus ordenes para cualquier duda o comentario al respecto... es cuanto".





 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur TJABCS		Avance en el Cumplimiento de los Objetivos y las Metas Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California Sur			400_AGF_AUTRJUA_004_2307		
Programa Presupuestario (Pp): E024 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA							
Nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con Resumen Narrativo	Nombre	Sentido	Frecuencia	Meta Anual Programada	Realizado en el	Avance de la	
	del Indicador	del Indicador	de Medición		periodo enero a junio	Meta Programada	
Fin Contribuir a la confianza ciudadana en la consolidación de la cultura de la legalidad y combate a la corrupción en el Estado de Baja California Sur mediante la impartición de justicia en materia Administrativa.	Eficacia de la emisión de sentencias dentro los plazos legales	Ascendente	Anual	100%	No aplica	No aplica	
Propósito Garantizar el estado de derecho en la impartición y procuración de justicia administrativa y combate a la corrupción en el Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de asuntos resueltos relacionados con la función jurisdiccional en materia administrativa del Estado de Baja California Sur.	Ascendente	Trimestral	100%	95%	95%	
C1. Sentencias emitidas en materia contenciosa administrativa en el Estado de Baja California Sur	Porcentaje de asuntos resueltos y concluidos en materia contenciosa administrativa	Ascendente	Trimestral	100%	80%	80%	
C2. Sentencias emitidas en materia de responsabilidades administrativas en el Estado de Baja California Sur	Porcentaje de asuntos resueltos y concluidos en materia de responsabilidades administrativas	Ascendente	Trimestral	100%	50%	50%	
C3. Resoluciones emitidas por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.	Porcentaje de asuntos resueltos y concluidos en materia contenciosa administrativa y materia de responsabilidades administrativas	Ascendente	Trimestral	100%	53.73%	53.73%	

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C4. Regular el archivo y disposición documental del Tribunal de Justicia Administrativa.	Grado de cumplimiento de emisión de los documentos normativos que rigen la materia.	Ascendente	Anual	100%	No aplica	No aplica
C5. Consolidar las acciones en las que interviene el TJA definidas en el programa de trabajo del SEA	Grado de cumplimiento de actividades conforme a la planeación establecida	Ascendente	Anual	100%	No aplica	No aplica
C6. Implementación de la Herramienta de Accesibilidad para personas con discapacidades	Grado de cumplimiento en la emisión e implementación de la Herramienta de Accesibilidad	Ascendente	Anual	100%	No aplica	No aplica
C7. Cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California Sur en relación con la PDE.	Interconexión de los Sistemas requeridos por la SEA con la PDE.	Ascendente	Anual	100%	No aplica	No aplica
C8. Actualización del Sistema Integral de Gestión Electrónica de Expedientes "SIGEE"	Porcentaje de captura de las promociones recibidas en el Tribunal de Justicia Administrativa	Ascendente	Anual	100%	No aplica	No aplica
C9. Automatizar las labores de las áreas jurisdiccionales del TJA	Grado de atención de requerimientos de programas informáticos	Ascendente	Anual	100%	No aplica	No aplica
A1C1 Sentencias emitidas dentro los plazos legales en materia contenciosa administrativa con base en el método de cálculo	Escala de Porcentaje de sentencias emitidas en materia contenciosa administrativa con base en el método de cálculo	Ascendente	Semestral	100%	80%	80%

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



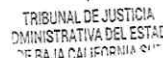


A1C2. Sentencias emitidas dentro de los plazos legales en materia de responsabilidades administrativas por las salas instructoras.	Escala de Porcentaje de sentencias en materia de responsabilidad administrativa, con base en el método de cálculo	Ascendente	Semestral	100%	50%	50%
A1C3. Resoluciones emitidas por el Pleno del Tribunal en materia contenciosa	Escala de Porcentaje de resoluciones dictadas por el Pleno del Tribunal	Ascendente	Trimestral	100%	53.73%	53.73%
A1C4. Integrar y administrar el archivo jurisdiccional físico del Tribunal de Justicia Administrativa.	Total de expedientes recibidos para archivo de concentración de asuntos concluidos en sala	Ascendente	Mensual	100%	16.30%	16.30%
A1C5 Capacitación a los OIC conforme al programa de trabajo establecido por el SEA	Escala de porcentaje de los OIC participantes en las capacitaciones	Ascendente	Anual	100%	No aplica	No aplica
A1C6 Realizar la firma del convenio con la instancia correspondiente para la licencia, uso y disfrute de la herramienta de accesibilidad que será proporcionada al Tribunal	Grado de cumplimiento de la firma del convenio respectivo	Ascendente	Anual	100%	No aplica	No aplica
A2C6 Realizar las adecuaciones de compatibilidad de la herramienta de accesibilidad en el portal institucional del Tribunal.	Implementación en ambiente de pruebas de la Herramienta de Accesibilidad.	Ascendente	Anual	100%	No aplica	No aplica
A1C7 Desarrollo de las APIS (Interfaz de Programación de Aplicaciones) para la interconexión de los Sistemas del Tribunal con PDE (Plataforma Digital Estatal).	Porcentaje de avance en la interconexión con la PDE	Ascendente	Mensual	100%	30%	30%
A1C8 Realizar la captura de expedientes del Tribunal	Porcentaje de avance en la captura de la información	Ascendente	Mensual	100%	100%	100%



A1C9 Desarrollar dentro del SIGEE los módulos correspondientes a la Secretaría General de Acordos	Porcentaje de avance en el desarrollo e implementación de los módulos correspondientes	Ascendente	Mensual	100%	66.66%	66.66%
Elaboró Juan Manuel Rodríguez Ramírez Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas	Revisó Angelica Arenal Ceseña, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California Sur	Autorizó Angelica Arenal Ceseña, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Baja California Sur				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz a la Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** quien expreso: "...Gracias, no tengo comentarios, estoy de acuerdo...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "...Gracias, estoy de acuerdo...es cuanto". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación del presente punto del orden del día,



les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 025/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número tres.**

5.- Conclusiones y/o asuntos generales.- Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que **SI** existen asuntos generales que comentar, para lo cual cedió el uso de la voz a la **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración quien nos dará un resumen de lo que corresponde a las actividades que se han llevado a cabo para lograr la recepción, administración y cumplimiento de obligaciones legales y administrativa, derivadas de la administración del Capítulo 1000 asignado al Tribunal de Justicia Administrativa, no sin antes reconocerle el trabajo y compromiso que significa esta nueva responsabilidad, adelante contadora: *"...Gracias presidenta, me permito comentarles lo siguiente:*

- 1. A partir del 01 de julio del presente año, el Tribunal administra el capítulo 1000 "Servicios Personales", dándose por concluido el Convenio Específico celebrado con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, desde el año 2018.*
- 2. Las nóminas de las quincenas 13 y 14 han sido procesadas y pagadas por este Tribunal en tiempo y forma.*



TJABCS

3. *Por recomendaciones de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, se apertura una nueva cuenta bancaria con Banorte, para el manejo del capítulo 1000 "Servicios Personales"*
4. *Se ha cumplido con el pago las Cuotas y Prestamos a corto plazo de ISSSTE, los descuentos de vivienda de FOVISSTE en tiempo y forma, cumpliendo con las fechas establecidas.*
5. *Las retenciones de ISR por salarios correspondientes al mes de julio fueron pagadas el día 16 de agosto del presente año.*
6. *En lo que respecta a los pagos de las retenciones de préstamos por Fonacot, Fondo de Ahorro, se han realizado a través de la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Baja California Sur.*
7. *Estamos en espera de que nos indiquen el proceso para realizar el pago por concepto de vales de despensa (Broxel), adeudos del personal con financieras...es cuanto".*

Al respecto el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** expreso: "...Gracias, tomo nota de la información general que nos comparte, de igual manera, reconozco el compromiso a la labor...es cuanto" posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... Gracias por la información y de igual forma reconozco el compromiso de la titular del área por ir sacando estos temas... es cuanto".

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Octava Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **10:15 (diez) horas con (quince) minutos** celebrada el día **29 (veintinueve)** del mes de **agosto** del año **2023 (dos mil veintitrés)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA**




CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, quien DA FE, estando presente la **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y el **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ** Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas.


LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA.

Magistrada Presidente
adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

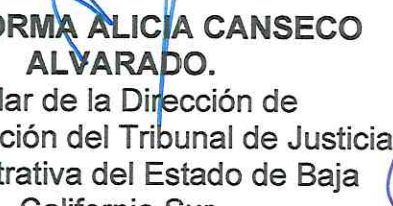

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
CONTRERAS.**


Magistrado adscrito a la Segunda Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.


LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.
Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.


**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.


**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**
Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.


**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
RAMÍREZ.**
Titular de la Unidad de
Responsabilidades Administrativas del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

